



DECRETO ALCALDICIO N° 747 /

Quillón, 13 de febrero de 2025

**VISTOS:**

1. Memorandum N°56 de fecha 12.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N°85 de fecha 08.01.2025, que aprueba el Programa social deportivo N°1 denominado **Actividades Deportivas Recreativas Verano Quillón 2025**, elaborado por la Oficina de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Bases de competencia de la 9ª Versión Espartanos Quillón 2025, que se desarrollarán en la temporada estival 2025;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** las bases de competencia de la **9ª VERSIÓN ESPARTANOS QUILLÓN 2025**, las que se encuentran adjuntas entendiéndose que son parte íntegra del presente decreto alcaldicio, actividad enmarcada en el programa social deportivo N°01 denominado **Actividades Deportivas Recreativas Verano Quillón 2025**.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

/ovg.-

**DISTRIBUCION:**

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO

- DEPORTES
- SECMU